I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000002

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 5 ENE 2021

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2316/2020; N°100/2317/2020; N°100/2319/2020 y N°100/2321/2020; los Ord. N°502/199/2020; N°502/201/2020; N°502/200/2020 y N°502/195/2020; y los Informes Sociales todos documentos emitidos por el Depto. de Acción Social; la solicitud de rebaja presentada por los interesados; el Decreto Supremo 2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes sociales de los solicitantes, amerita conceder el beneficio solicitado.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja en el pago de Derechos por concepto de Mantención de Ferias y Persas a los contribuyentes que se indican y en los porcentajes que en cada caso se señala, durante el año 2020, en atención a los informes Sociales emitidos al efecto.

Nombre	R.U.T. N°	%	Ficha Social
Erika del Rosario Andrades Faúndez		99	42329655
Jonan Elina Carbajal Felipe		80	30115317
María Eugenia Cabezas Pacheco		90	40878004
Marta del Carmen Salazar Tapia		90	41107793

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

000002

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.003.999.005 "Mantención feria y persa" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados (4)
Dpto. de Patentes Comerciales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página web.